

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se abre, en segunda convocatoria, el cupo global número 24 f) (chapa magnética).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir, en segunda convocatoria, el cupo global número 24 f) (chapa magnética).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre en segunda convocatoria, por cantidad inferior a 723.014 dólares (setecientos veintitrés mil catorce).

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 3 de octubre de 1960, inclusive.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo, comerciante o representante).

b) Capital de la Empresa o negocio.

c) Número de obreros y empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes: contribución industrial) e «impuesto por beneficios: cuota industrial» (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo, se especificarán las necesidades anuales de consumo, señalando la cantidad y el valor de cada uno de los productos demandados y el uso concreto al que van destinados.

f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cual- quiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 1 de septiembre de 1960.—El Director general, por delegación, Manuel Martín Sastre.

* * *

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

31 de agosto de 1960

Clase de moneda	Compra	Ventas
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses	12,12	12,18
Franco belgas	119,70	120,30
Franco suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	61,50	61,85
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca.

En el Palacio de la Diputación Provincial de Valencia, a las once horas del día vigésimo primero hábil a contar del

siguiente al de la publicación de este anuncio, se celebrará la subasta para la enajenación, por parcelas, de una finca situada en la Vega de esta ciudad, Vara de la calle de Sagunto, partida del Camino de Moncada, hoy avenida de Onésimo Redondo, perteneciente a las testamentarias de don Bernardo Díaz Taléns y doña Manuela y doña Mariana Aleixandre Bayarri.

Las superficies y precios tipo al alza para tales parcelas son:

- Parcela A) 1.436,11 metros cuadrados y 498.250 pesetas.
- B) 1.315,28 metros cuadrados y 459.098 pesetas.
- C) 1.295,77 metros cuadrados y 504.444 pesetas.
- D) 341,50 metros cuadrados y 139.010 pesetas.
- E) 877,65 metros cuadrados y 394.839,75 pesetas.
- F) 685,65 metros cuadrados y 289.239,75 pesetas.
- G) 307,62 metros cuadrados y 109.506,20 pesetas.
- H) 397,50 metros cuadrados y 116.047,50 pesetas.
- I) 861,59 metros cuadrados y 214.411,50 pesetas.
- J) 814,22 metros cuadrados y 295.566,30 pesetas.
- K) 611 metros cuadrados y 283.515 pesetas; y
- L) 683,03 metros cuadrados y 304.048 pesetas.

Los pliegos de licitación se presentarán de diez a doce horas en la Secretaría de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, acompañados de la declaración de no hallarse el licitador comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Ley, y del resguardo del depósito provisional constituido en la Depositaria provincial o en la Caja General de Depósitos, cuyos depósitos serán los siguientes:

- Parcela A) 14.947,50 pesetas.
- B) 13.772,94 pesetas.
- C) 15.133,32 pesetas.
- D) 4.170,30 pesetas.
- E) 11.845,19 pesetas.
- F) 8.677,19 pesetas.
- G) 3.285,18 pesetas.
- H) 3.481,42 pesetas.
- I) 6.432,34 pesetas.
- J) 6.866,98 pesetas.
- K) 8.505,45 pesetas; y
- L) 9.121,44 pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo prevenido en la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955; en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y al pliego de condiciones, que, juntamente con el plano de división de la finca, estará de manifiesto en el sitio y plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.

N: N. N., vecino de con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de número piso enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y del pliego de condiciones para la enajenación, por parcelas, de una finca emplazada en la Vega de esta ciudad, Vara de la calle de Sagunto, partida del Camino de Moncada, hoy avenida de Onésimo Redondo, se obliga a adquirir la parcela por la cantidad de (en letra) pesetas, sujetándose al referido pliego de condiciones, a la Ley de Régimen Local aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955 y a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

Valencia, 26 de agosto de 1960.—El Presidente, Bernardo de Lassala.—El Secretario general interino, R. Molina Menoza, 7.128.

* * *

RESOLUCIONES de los Ayuntamientos de Córdoba y Orduña por las que se convocan las subastas de las obras que se citan.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1956, convócase la contratación, mediante concurso, de las obras de instalación de alumbrado en las calles de Ubeda, Algeciras, Loja y Ciudad de Ronda (antes C. F., G. y H.), bajo el tipo de un millón ochenta y dos mil doscientas seis pesetas cuarenta y ocho céntimos. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de ciento cincuenta días hábiles, a partir de las cuarenta y ocho horas de la formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás do-